



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 12/G1-0076/03/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0311/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de marzo de 2022

EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, MPIO. DE LEONARDO BRAVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0870/2020 de fecha 26 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 260.125 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25116185	25116196
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 38.537 Metros cúbicos rollo	2	13	14	25116197	25116198
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 33.300 Metros cúbicos rollo	2	15	16	25116199	25116200
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 4.933 Metros cúbicos rollo	1	17	17	25116201	25116201
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 499.767 Metros cúbicos rollo	23	18	40	25116202	25116224
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 74.040 Metros cúbicos rollo	4	41	44	25116225	25116228
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 413.968 Metros cúbicos rollo	19	45	63	25116229	25116247
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 61.329 Metros cúbicos rollo	3	64	66	25116248	25116250
EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.073 Metros cúbicos rollo	2	67	68	25116251	25116252



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 12/G1-0076/03/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0311/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de marzo de 2022

EJIDO COATEPEC DE LA ESCALERA, Leonardo Bravo, P-12-040-COE-001/20, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.048 Metros cúbicos rollo	1	69	69	25116253	25116253
--	---	----	----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



2 de 2